MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 1045/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ CON RUC 814961-5 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBY PYTA" TERCERA ENTREGA CON ID 379051, POR UN MONTO TOTAL DE G. 106.936.542 (GUARANÍES CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yby Pyta, 02 de dcieimbre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2020--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 16/2020 "Adquisición de alimentos para alumnos de Instituciones Educativas del Distrito de Yby Pyta" Tercera Entrega con ID 379051, se presentan los siguientes oferentes:

- ✓ Distribuidora Niño Jesús de Christhian David Cáceres
- ✓ Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González

Que el oferente **Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y presenta el precio más bajo.-

Que, de acuerdo al Art. 34º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA SECRETARIA

Lic. Celso Baez Segovia
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA INTENDENCIA

Rubén Darío González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

Por lo Tanto

El Intendente Municipal de la ciudad de Yby Pyta, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González con RUC 814961-5** por valor de **G. 106.936.542 (Guaraníes ciento seis millones novecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos)** la Contratación Directa (CD) Nº 16/2020 "Adquisición de alimentos para alumnos de Instituciones Educativas del Distrito de Yby Pyta" Tercera Entrega con ID 379051 según detalle:

			Distribuidora Dianita	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Arroz	2.510	4.696	11.786.960
2	Poroto negro	1.004	9.188	9.224.752
3	Fideos surtidos	2.510	6.996	17.559.960
4	Locro	1.004	7.705	7.735.820
5	Sal Yodada	502	4.308	2.162.616
6	Azúcar blanca	1.004	5.986	6.009.944
7	Aceite vegetal comestible	1.004	8.500	8.534.000
8	Harina de trigo	2.510	3.972	9.969.720
9	Leche de entera liquido	2.510	4.947	12.416.970
10	Carne vacuna enlatada	2.008	10.725	21.535.800

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Manuel Antonio Méndez González con CI Nº 814961.----------

Art. 3º: COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA SECRETARIA

.....
CELSO BAEZ SEGOVIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA INTENDENCIA

.....
RUBEN DARIO GONZALEZ C.
Intendente Municipal